

		Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias						Versión: 1		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROCESOS DE FERIA INCLUSIVA								
FECHA		11/8/2022		UNIDAD REQUINIENTE		GERENCIA ADMINISTRATIVA				
TIPO DE CONTRATACIÓN										
BIEN	x	SERVICIO		APLICA SERVICIOS AUXILIARES RESOLUCIÓN 413-2017-F	SI		NO	X		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAFIPS BAJO LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO								
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR FERIA INCLUSIVA		<p>Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública <i>Art. 59.1.-Feria Inclusiva.-La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.</i></p> <p>Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública <i>Art. 67.-Ferias inclusivas.-Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 numeral 13 de la Ley son procedimientos que desarrollarán las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación, para fomentar la participación de artesanos, micro y pequeños productores prestadores de servicios.</i></p> <p>Codifica Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública-Resolución Nro 72 <i>Art. 338.-Del procedimiento de Ferias Inclusivas.-El presente capítulo será aplicable a los procedimientos de Ferias Inclusivas que realicen las entidades contratantes para la adquisición de bienes y servicios catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados, de producción nacional. Las entidades contratantes podrán realizar el procedimiento de Feria Inclusiva para obras, servicios de construcción, reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente. En los casos en que un bien y/o servicio se encuentre catalogado, se contará con la autorización del Servicio Nacional de Contratación Pública para el desbloqueo del CPC. Art. 339.-Proveedores Participantes.-Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP, en el siguiente orden: 1. Productores individuales; 2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos; 3. Unidades Económicas Populares; 4. Artesanos; y, 5. Micro y Pequeñas unidades productivas. En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas. Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio. Art. 340.-Ámbito Territorial.-Para efectos de realizar un procedimiento de Feria Inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios: 1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o, 2. El lugar donde se producen los bienes demandados.</i></p> <p>Ante lo descrito en la normativa y tomando en consideración que las prendas para los uniformes deben mantener una vida útil de 2 años, ya que su uso es diario, el material debe ser de calidad y con materiales que no se encuentran en catálogo electrónico.</p>								
		<p>Los requerimientos y parámetros colocados en este documento han sido conforme las necesidades institucionales y lo que dispone el TITULO III, CAPITULO I y II de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072. El valor del presupuesto se encuentra en base al Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial.</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 [TITULO III, CAPITULO I y II]</p>								
PRESUPUESTO REFERENCIAL										
TARIFA 12 %				TARIFA 0 %						
USD	\$20.327,50	IVA 12%	\$2.439,30	TOTAL	\$22.766,80	USD	0%	\$0,00	TOTAL	\$0,00
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS										
<p>Los términos de referencia y especificaciones técnicas han de ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico. Los términos de referencia y especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los servicios / bienes objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores. Es de exclusiva responsabilidad del área requerente la legalidad, veracidad y formalidad de los parámetros colocados para realizar la adquisición y/o contratación.</p>										
ANTECEDENTES		<p>La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS, desde su creación ha funcionado como una entidad pública en el ámbito de la Economía Social y Solidaria y de las Finanzas Populares y Solidarias, constituyéndose en uno de los enfoques principales de Gobierno con la generación de nuevos productos y servicios, además, del fortalecimiento que reciben las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario. Sin embargo, con base en las actualizaciones normativas la CONAFIPS es considerada como una banca de segundo piso que sirve al Sector Financiero Popular y Solidario.</p> <p>Con Circular Nro. CONAFIPS-SGG-2022-0001-C de fecha 17 de febrero de 2022 el señor Subgerente General dispone a todo el personal: "Con fundamento en lo resuelto por el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, se solicita a todo el personal de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias el retorno a trabajo presencial permanente a partir del lunes 21 de febrero de 2022." El énfasis me pertenece</p> <p>Con Informe Técnico No. CONAFIPS-GA-DUI001-2022 de 16 de mayo de 2022, la Gerencia Administrativa justificó la necesidad de adquirir uniformes institucionales a fin de mantener una imagen institucional acorde a la misión y visión institucional esto con el objeto de reformar el presupuesto institucional y contar con los recursos presupuestarios para el efecto.</p> <p>Con Memorando Nro. CONAFIPS-GA-2022-1022-MEM de fecha 03 de junio de 2022 la Gerencia Administrativa solicita la autorización de reforma PAC que incluye el presupuesto por uniformes, petición autorizada por la máxima autoridad mediante hoja de ruta.</p> <p>Con Memorando Nro. CONAFIPS-GA-2022-1057-MEM de fecha 08 de junio de 2022 se emite un alcance al CONAFIPS-GA-2022-1022-MEM, respecto del presupuesto de uniformes.</p>								
JUSTIFICACIÓN		<p>La CONAFIPS es un organismo de derecho público, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional, que apoya a la expansión y el fortalecimiento de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, como mecanismo de fomento al desarrollo nacional, orientado a potenciar las capacidades de las personas naturales y jurídicas amparadas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, es considerada como una banca de segundo piso que sirve al Sector Financiero Popular y Solidario.</p> <p>Es importante mencionar que la última dotación de uniformes institucionales se realizó en el año 2018-2019. Debido a la pandemia mundial del virus COVID-19 que durante los años 2020 y 2021 no se dio prioridad a la dotación de uniformes debido que las actividades de los servidores se ejecutaron en modalidad de teletrabajo.</p> <p>Conforme al Estatuto Orgánico de Gestión organizacional la misión Gerencia Administrativa es la de coordinar la administración y gestión del talento humano, de los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización, a fin, de garantizar el mantenimiento y continuidad operativa.</p> <p>Para la CONAFIPS, desde el punto de vista de identificación, el uniforme laboral es un elemento de importancia ya que se constituye en un símbolo de uniformidad y unión entre los colaboradores, ya que transmite sus valores y demás atributos corporativos, así como, el sentido de pertenencia.</p> <p>Como elemento diferenciador, la dotación de uniformes aporta significativamente a la identidad de marca, ya que para la CONAFIPS el que sus funcionarios cuenten con estos elementos, genera formalidad y reconocimiento, tanto en el público interno (servidores de la institución) como en sus clientes (entidades del sector financiero popular y solidario).</p>								
OBJETIVOS		<p>General</p> <p>Cumplir con el beneficio legal de dotación de uniformes para el periodo 2022-2024, para los servidores y trabajadores de la CONAFIPS.</p>								
		<p>Específicos</p> <p>1. Dotar al personal de la CONAFIPS bajo el régimen de la LOSEP y Código de Trabajo de uniformes institucionales que permitan unificar la imagen institucional. 2. Incentivar el sentido de pertenencia e identidad organizacional.</p>								
ALCANCE		<p>La contratación contempla la adquisición y entrega de uniformes a los servidores y trabajadores de la CONAFIPS, de acuerdo con los términos de referencia, que inicia con el cronograma y finaliza con la entrega de los uniformes a satisfacción.</p>								

METODOLOGÍA DE TRABAJO		<p>1. Elaboración del cronograma de trabajo: El proveedor contratado deberá elaborar un cronograma que contemple fechas de adquisición del material, toma de medidas in situ al personal femenino y masculino, es decir en las instalaciones de la CONAFIPS, debe especificar el tiempo destinado a la prueba, confección y entrega final del mismo, la aprobación del cronograma estará a cargo del administrador del contrato.</p> <p>2. Toma de medidas: El proveedor contratado realizará la toma de medidas in situ, se dejará constancia por escrito y duplicado de la toma de medidas a los servidores y trabajadores de la CONAFIPS.</p> <p>3. Prueba: Una vez finalizada la toma de medidas el proveedor deberá realizar pruebas de los uniformes de varias tallas para ser probadas en los servidores y trabajadores, para realizar los ajustes correspondientes, el tiempo para la prueba debe ser incluido en el cronograma antes mencionado. Las tallas serán elegidas por parte del administrador del contrato, con el fin de incluir variedad de tallas para las pruebas. En esta fase será posible adaptar el diseño en mutuo acuerdo con el administrador del contrato y el proveedor.</p> <p>4. Confección: Cuando ya se cuente con los ajustes luego de la prueba por tallas el proveedor realizará la confección de las prendas solicitadas con base a las especificaciones del presente documento, a las medidas tomadas y firmadas por cada servidor y trabajador y conforme a los diseños determinados por la entidad contratante de acuerdo con la imagen institucional.</p> <p>5. Entrega: El proveedor en conjunto con el administrador del contrato verificarán las fechas de entrega acorde al cronograma aprobado en el plazo que está establecido para tal efecto, la entrega se realizará por parte del proveedor a cada servidor y trabajador en las instalaciones de la CONAFIPS, por cada entrega se dejará constancia documental a través de un acta de conformidad firmada por el proveedor y cada uno de los servidores y trabajadores.</p> <p>6. Post venta: Una vez realizada la entrega de los uniformes a todo el personal de la CONAFIPS, el administrador del contrato tendrá 15 días para recopilar las novedades reportadas por las y los servidores que serán informadas al proveedor, para que realice el respectivo arreglo, el mismo que garantizará la satisfacción de la confección de los uniformes por parte de los servidores y trabajadores. El servicio post venta durará 20 días a partir de la notificación de las novedades, para lo cual en conjunto con el administrador del contrato se verificará si la novedad es procedente basándose en la información receptada en la toma de medidas. La entrega de las prendas arregladas en el servicio post venta, será realizada por el proveedor directamente al servidor o trabajador en las oficinas de la institución, para la suscripción de la respectiva acta de satisfacción.</p> <p>El Oferente deberá indicar el valor y las características de cada uno de los ítems ofertados. Todos los precios que constan en este anexo serán totales y se entenderá que incluyen cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere. Las cantidades señaladas son estimadas y se las establece con el fin de determinar el monto de la oferta, elaborar el presupuesto referencial, pero en ningún caso significará motivo para reclamos, si no se ajustan a los requerimientos reales de CONAFIPS. Los precios presentados por el proveedor son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa, pero no le exime de su responsabilidad de entregar todos los bienes requeridos a satisfacción de la Entidad Contratante, por lo que, no se reconocerán costos adicionales a los ofertados bajo ningún concepto. El precio de la oferta deberá cubrir el costo de los bienes, transporte, costos directos e indirectos, todos los impuestos y tasas vigentes, es decir, todo lo necesario para entregar los bienes a satisfacción de la Entidad Contratante. Es responsabilidad del proveedor revisar las especificaciones técnicas para ofertar todos y cada uno de los bienes requeridos.</p>					
INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD		<p>El administrador del contrato entregará al proveedor adjudicado el listado de los servidores y trabajadores a quienes se confeccionará los uniformes. Facilitar las instalaciones de la CONAFIPS para la toma de medidas, prueba, entrega de uniformes, y post venta. Proporcionar información adicional requerida por el proveedor adjudicado para el cumplimiento del objeto de contratación.</p>					
ANÁLISIS DE COMPRA DE INCLUSIÓN		<p>El proceso de UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAFIPS BAJO LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO conforme se menciona en la Norma que regula el beneficio de uniformes para servidores públicos en las Disposiciones Generales menciona que: <i>"PRIMERA.- Para proveer uniformes a las y los servidores públicos, las instituciones del Estado aplicarán con prioridad el procedimiento de contratación para Ferias Inclusivas, que contemplan como proveedores a las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas, asociadas legalmente o con compromiso de asociación o consorcio y que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las disposiciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). Se dará preferencia a los artesanos, micro y pequeños productores prestadores del servicio" Énfasis añadido.</i> En ese sentido la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias en cumplimiento con la normativa antes señalada y en concordancia del numeral 4 del artículo 6 de la LOSNCP, con el procedimiento de feria inclusiva garantiza y promueve la participación de local de actores de la economía popular y solidaria, de la micro y pequeñas empresas.</p>					
PLAZO DE EJECUCIÓN		60 días calendario				VALIDEZ DE LA OFERTA	60 días
INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución inicia al día siguiente de la suscripción del contrato					
PAGO	Anticipo	Nota: En caso de establecer anticipo, se deberá detallar el devengo del porcentaje del anticipo otorgado					
	Forma	Contra entrega					
	Condiciones	<p>El pago se realizará contra entrega, el proveedor deberá entregar los siguientes documentos habilitantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura Acta entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante, a la que se anexarán las actas individuales de los servidores y trabajadores. Documentos habilitantes para el pago. 					
GARANTÍAS	Uso de Anticipo	No aplica conforme normativa					
	Fiel cumplimiento del contrato	No aplica conforme normativa					
MULTAS	Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la CONTRATISTA, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el Art. 94 de la LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.						
BIENES Y/O SERVICIOS ESPERADOS							
Detalle de los servicios esperados							
CPC	Descripción	Términos de Referencia requeridas	Cantidad	Total prendas	Precio unitario	Precio Total	
						0	
TOTAL						0	
Detalle de los bienes esperados							
CPC	Descripción	Especificaciones técnicas requeridas	Cantidad	Total prendas	Precio unitario	Precio Total	
	2 Camisas (masculino)	 <p>Composición: 70% poliéster 30% algodón Ancho: 150.00 +3cm Gramaje: 110g/m2. Tejido: Plano Color: El color será definido por la entidad contratante generadora del contrato. Diseño: cuello camisero con entretela tejida, mangas largas, cuellos, puños y vincha frontal con 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior; botón en punta del cuello, 2 botones en cada puño con bajalí de un botón, bincha delantera de 3cm, cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado, refuerzo en costuras, botones y ojales, incluir botones de repuesto. Tecnología: Cool confort, Filtro UV, Antibacterial Etiqueta: Deberá estar colocada en el interior de la prenda y debe cumplir con la norma NTE INEN 1875 Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar. Medidas: Tallas S, M, L, XL, XXL, conforme al talleje al que se coordina con el proveedor adjudicado y se garantizará el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor y trabajador. Empaquetado: fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla, color y nombre del servidor. Condiciones de elaboración: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.</p>	44	2	39,5	1738	

	<p>4 Camisetas polo (masculino)</p>	 <p>Composición: 50% poliéster 50% algodón Ancho: A200cm Gramaje: 220g/m2. Tejido: Punto Encojimiento: con tratamiento al pre encogido Color: El color será definido por la entidad contratante generadora del contrato Diseño: Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado), manga corta con puños tejidos, 3 botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, terminado exterior en doble costura, hilo para confección de la prenda tipo mercerizado, terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite, abertura lateral inferior con reata, dobladillos en bajos. Logo: Con logo bordado a full color con dimensiones hasta de 7 cm de ancho por 1,4 cm de alto al lado izquierdo del pecho. En la parte derecha del pecho irá el logo escudo con dimensiones hasta de 4 cm de ancho y 4,4 cm de alto. Etiqueta: Deberá estar colocada en el interior de la prenda y debe cumplir con la norma NTE INEN 1875 Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar. Medidas: Tallas S, M, L, XL, XXL, conforme al tallaje el que se coordinara con el proveedor adjudicado y se garantizará el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor y trabajador. Empaquetado: fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla, color y nombre del servidor Condiciones de elaboración: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.</p>	7	4	43	301
	<p>2 Chompas (masculino)</p>	 <p>Composición: Tela exterior rip stop 100% nylon elastomérico (tipo expandex); tela interior micro fleece anti-pilling de 4 a 4,5, 100% poliéster Membrana: Lámina de PU elástico semipermeable respirable Ancho: 145 cm +5cm Peso: 360 g/m2 +5% Tejido: Plano Impermeabilidad: 20 % Beneficios: Repelente a factores ambientales, no destiñe o decolora, posibilidad de estampar el logotipo. Color: El color será definido por la entidad contratante generadora del contrato. Diseño: Cuello sin capucha con ribeteado, dos bolsillos inferiores y el cierre central ocultos. Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno, cremalleras de calidad, bolsillos térmicos para las manos de doble apertura con cierre de botón en oculto la parte superior. Dos bolsillos semi inclinados asegurados con cierre de poliéster. Bolsillo a nivel del pecho asegurado con cierre de poliéster. Mangas desprendibles con cierre de chompa, que permite que la chompa se convierta en chaleco, puños regulables con vichunga, tira y velcro, cierre delantero oculto de chompa de poliéster 3 bordados según diseño. Logo: Con logo bordado a full color con dimensiones hasta de 7 cm de ancho por 1,4 cm de alto al lado izquierdo del pecho. En la parte derecha del pecho irá el logo escudo con dimensiones hasta de 4 cm de ancho y 4,4 cm de alto. En la parte trasera irá el logo gobierno del encuentro de hasta 25 cm de ancho y 12 cm de alto. Etiqueta: Deberá estar colocada en el interior de la prenda y debe cumplir con la norma NTE INEN 1875 Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar. Medidas: Tallas S, M, L, XL, XXL, conforme al tallaje el que se coordinara con el proveedor adjudicado y se garantizará el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor y trabajador. Empaquetado: fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla, color y nombre del servidor Condiciones de elaboración: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.</p>	7	2	69	483
2823612233	<p>2 Pantalones (masculino)</p>	 <p>Composición: 80%poliéster 20% algodón Ancho: 150 +3cm Gramaje: 241 +-12G/m2. Tejido: Plano Color: El color será definido por la entidad contratante generadora del contrato. Diseño: Corte tipo clásico, bolsillos dos delanteros, dos bolsillos posteriores, petina de 5cm, 5 pasadores en pretina. Tecnología: libertad de movimiento Etiqueta: Deberá estar colocada en el interior de la prenda y debe cumplir con la norma NTE INEN 1875 Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar. Medidas: Tallas S, M, L, XL, XXL, conforme al tallaje el que se coordinara con el proveedor adjudicado y se garantizará el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor y trabajador. Empaquetado: fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla, color y nombre del servidor Condiciones de elaboración: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.</p>	51	2	40,5	2065,5

<p>2 Chaquetas (masculino)</p>	 <p>Composición: 97% poliéster / 3%spandex Ancho: 150.00 +3cm Peso: 226 +3g/m2 Tejido: Plano Color: El color será definido por la entidad contratante generadora del contrato. Diseño: Corte diferenciando hombre, breteles a la sisa, solapa de media, respunte en solapa, bolsillos delanteros vividos, tres botones delanteros, botones en puño chaqueta de hombre, forro interno del color de la chaqueta, ojales de lágrima Etiqueta: Deberá estar colocada en el interior de la prenda y debe cumplir con la norma NTE INEN 1875 Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar. Medidas: Tallas S, M, L, XL, XXL, conforme al tallaje el que se coordinara con el proveedor adjudicado y se garantizará el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor y trabajador. Empaquetado: fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla, color y nombre del servidor. Condiciones de elaboración: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.</p>	44	2	111	4884
<p>2 Blusas (femenino)</p>	 <p>Composición: 70% poliéster 30% algodón Ancho: 150 cm +3cm Gramaje: 110g/m2. Tejido: Plano Color: El color será definido por la entidad contratante generadora del contrato. Diseño: Cuello militar, con pinzas posteriores para mejor armado, bincha delantera de 2.5cm, mangas largas con dos botones en cada uno, breteles frontales y posteriores de armado, corte entallado pinzas delantero-espaldada, de 5 a 7 botones frontales de 18 líneas dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Tecnología: Cool confort, Filtro UV, Antibacterial Etiquetas: Deberá estar colocada en el interior de la prenda y debe cumplir con la norma NTE INEN 1875 Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar. Medidas: Tallas S, M, L, XL, XXL, conforme al tallaje el que se coordinara con el proveedor adjudicado y se garantizará el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor y trabajador. Empaquetado: fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla, color y nombre del servidor. Condiciones de elaboración: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.</p>	59	2	38,5	2271,5
<p>Pantalón (femenino)</p>	 <p>Composición: 97% poliéster / 3%spandex Ancho: 150.00 +3cm Peso: 226 +3g/m2 Tejido: Plano Tecnología: libertad de movimiento Color: El color será definido por la entidad contratante generadora del contrato. Diseño: Modelo tipo moderno, talle alto a la cintura, con pinzas en la parte posterior para mejor armado, basta de caída recta, cierre oculto, botón plástico a nivel de la cintura. Etiqueta: Deberá estar colocada en el interior de la prenda y debe cumplir con la norma NTE INEN 1875 Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar. Medidas: Tallas S, M, L, XL, XXL, conforme al tallaje el que se coordinara con el proveedor adjudicado. Empaquetado: fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla, color y nombre del servidor Condiciones de elaboración: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.</p>	59	2	42,5	2507,5
<p>Chaqueta (femenino)</p>	 <p>Composición: 97%poliéster / 3%spandex Ancho: 150.00 +3cm Peso: 226 +3g/m2 Tejido: Plano Color: El color será definido por la entidad contratante generadora del contrato. Diseño: Corte diferenciando mujer, breteles a la sisa, solapa de media, respunte en solapa, bolsillos delanteros vividos, mangas sastrero con cuatro botones decorativos, tres botones delanteros, forro interno del color de la chaqueta, dos botones de repuesto, ojales de lágrima Etiqueta: Deberá estar colocada en el interior de la prenda y debe cumplir con la norma NTE INEN 1875 Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar. Medidas: Tallas S, M, L, XL, XXL, conforme al tallaje el que se coordinara con el proveedor adjudicado y se garantizará el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor y trabajador. Empaquetado: fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla, color y nombre del servidor. Condiciones de elaboración: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.</p>	59	2	103	6077
TOTAL					\$20.327,50

Aplica Vigencia Tecnológica	SI		NO		x	
Garantía técnica	SI	x	NO		PLAZO	1 año
Fecha de caducidad mínima			No aplica			
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO						
Cantidad	Función y Cargo	Nivel de estudios	Titulación académica	Descripción	Experiencia Mínima	
					Experiencia en años	Experiencia en Proyectos N° de Proyectos / Montos de Proyectos
5	Trabajadores en confección textil	N/A	N/A	Experiencia de al menos un año en la confección de prendas de vestir.	1 año	1 / 0
EQUIPO DE TRABAJO						
Cantidad	Equipo y/o instrumento	Características				
		Descripción				
3	Máquinas Overlock industrial de 5 y 4 hilos	La maquinaria debe estar en buenas condiciones para la fabricación de los uniformes.				
3	Máquinas doble Aguja	La maquinaria debe estar en buenas condiciones para la fabricación de los uniformes.				
2	Máquinas Recubridora	La maquinaria debe estar en buenas condiciones para la fabricación de los uniformes.				
4	Máquinas Rectas	La maquinaria debe estar en buenas condiciones para la fabricación de los uniformes.				
1	Máquina ojaladora	La maquinaria debe estar en buenas condiciones para la fabricación de los uniformes.				
1	Máquina Botonera	La maquinaria debe estar en buenas condiciones para la fabricación de los uniformes.				
1	Máquina cerradora de codo	La maquinaria debe estar en buenas condiciones para la fabricación de los uniformes.				
1	Máquina Atracadora	La maquinaria debe estar en buenas condiciones para la fabricación de los uniformes.				
1	Máquina Hojaladora de lágrima	La maquinaria debe estar en buenas condiciones para la fabricación de los uniformes.				
2	Planchas	La maquinaria debe estar en buenas condiciones para la fabricación de los uniformes.				
RECURSOS						
Cantidad	Insumos	Características				
		Descripción				
	Suministros	El proveedor debe contar con todos los suministros necesarios para cumplir con el objeto contractual, la CONAFIPS no realizará ningún tipo de reembolso por estos rubros				
EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA						
Consultar el instructivo de experiencia general y específica del SERCOP						
N°	Tipo	Descripción	Temporalidad (dentro de los últimos)	N° Proyectos	Monto mínimo por proyecto / contrato	
1	Experiencia General	Realización de confección de prendas de vestir	15 años	1	2032,75	
2	Experiencia Específica	Realización de confección de uniformes en empresas públicas o privadas.	5 años	1	1016,375	
OTROS PARAMETROS						
Parámetro		Definición del parámetro				
PATRIMONIO						
Conforme lo dispone el Título II, Capítulo II de la Resolución No RE-SERCOP-2016-0000072						
Presupuesto referencial hasta \$500.000	\$	20.327,50	Monto mínimo de patrimonio		NO REQUERIDO	
Presupuesto referencial desde \$500.001 hasta 1'000.000		0			NO REQUERIDO	
EVALUACION DE LAS OFERTAS						
EVALUACION CUMPLE / NO CUMPLE						
Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.						
No.	Parámetro	Requisitos Mínimos	Medio de Comprobación			
1	Integridad de la oferta	Se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.	Presentación de los formularios			
2	Personal técnico mínimo	Se evaluará considerando el detalle el personal técnico mínimo clave	Hojas de vida del personal técnico.			
3	Experiencia mínima personal técnico	Se evaluará considerando la experiencia mínima personal técnico	Copias de certificado (s), acta entrega-recepción, contratos, facturas, de experiencia de al menos un año en la confección de prendas de vestir.			
4	Equipo de trabajo mínimo	Se evaluará considerando el equipo mínimo	Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (fotografías con el detalle de cada máquina en PDF, facturas, contrato de compra-venta, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento o declaración suscrita por el proveedor comprometiéndose a la disponibilidad del equipo de trabajo mínimo).			
5	Recursos	Se evaluará considerando la presentación lo solicitado en Recursos	Presentar facturas, fotografías, o cartas compromiso donde indique la disponibilidad de lo solicitado para el cumplimiento del objeto contractual.			
6	Experiencia General mínima	Realización de confección de prendas de vestir	Presentación de facturas, contratos o actas entrega-recepción de los trabajos realizados de los últimos 15 años.			
7	Experiencia Específica mínima	Realización de confección de uniformes en empresas públicas o privadas.	Presentación de facturas, contratos o actas entrega-recepción de los trabajos realizados de los últimos 5 años.			
8	Especificaciones técnicas o Términos de Referencia	Cumplimiento de los términos de referencia	Cumplimiento de los términos de referencia			
9	Umbral del Valor Ecuatoriano mínimo (VAE)	VAE	Cumplimiento del VAE conforme a normativa			
10	Otros Parámetros					
CRITERIOS DE INCLUSIÓN						
Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.						
No.	Parámetro	Requisitos para el puntaje			Puntaje	
1	Asociatividad	A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:				
		Grupo 1: Organizaciones de economía popular y solidaria conformada en los sectores comunitarios, asociativos, cooperativas			60	
		Grupo 2: Unidades Económicas Populares (persona natural)			10	
		Grupo 3: Artesanos			25	
		Grupo 4: Micro y Pequeñas unidades productivas.			5	
Puntaje máximo: 60 puntos						
2	Criterios de igualdad	Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género. El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.				
		INTERGENERACIONAL: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.			10	
		BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.			10	
Puntaje máximo: 20 puntos						

		PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	5	
		IGUALDAD DE GÉNERO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10	
		Puntaje adicional: 15 puntos	15	
3	Parámetros de calidad	La entidad contratante podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva.		
		Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.	5	
		Puntaje adicional: 5 puntos	5	
TOTAL PUNTAJE				
Nota: La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.				
PROVEEDORES INVITADOS				
Proveedores a quienes va dirigida la convocatoria:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Productores individuales; 2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos; 3. Unidades Económicas Populares; 4. Artesanos; y, 5. Micro y Pequeñas unidades productivas. 				
AMBITO TERRITORIAL DE LOS PARTICIPANTES				
Dirección donde se llevará a cabo la Feria Inclusiva:		Plataforma Financiera Gubernamental. Bloque verde, 4to piso		
Provincia,		Pichincha		
Cantón, ó		Quito		
Parroquia:		Iñaquito		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES				
Obligaciones del contratista	El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la Entidad Contratante.			
	Garantizar el cumplimiento del Valor agregado ecuatoriano ofertado conforme el formulario de declaración VAE			
	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.			
	Entregar al administrador de contrato la Carta Compromiso Antisoborno y Formulario Conozca a su Proveedor con la información completa y suscrita en cumplimiento a la Norma ISO 37001 y la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.			
	Cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y del objeto de éste			
Obligaciones del contratante	Entregar los uniformes a satisfacción y en los tiempos establecidos en los términos de referencia			
	El transporte y traslado para hacer posible la ejecución del contrato y entrega de equipos será responsabilidad del oferente			
	Plazo para solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato	5 días calendario	Plazo para celebrar contratos complementarios	5 días calendario
	Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios o bienes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.			
	El administrador del contrato revisará y validará que la información contenida en la Carta Compromiso Antisoborno y Formulario Conozca a su Proveedor este completa y correcta, en cumplimiento a la Norma ISO 37001 y la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.			
INDICES FINANCIEROS				
Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) Financieros y cuáles es el valor mínimo / máximo aceptable de éstos. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.				
N°	Tipo	Descripciones indices	Indicador solicitado	Fórmula de cálculo
1	Financiero	Índice de solvencia	≥1	Activo Corriente / Pasivo Corriente
2	Financiero	Índice de endeudamiento	< 1.5	Pasivo Total / Patrimonio
RESPONSABLE DE LA FASE PRECONTRACTUAL				
Para este proceso se designará un responsable de la fase precontractual, por lo tanto, se sugiere la designación del responsable del proceso en la fase precontractual como se detalla a continuación:				
Nombre del Servidor (a)	Cargo	No. de cédula	Responsable de la fase precontractual	
Jumbo Gonzalez Ronald Gonzalo	Analista Administrativo de Servicios Generales 2	171556455-3	Responsable Fase precontractual	
ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO - COMISIÓN DE RECEPCIÓN				
* Se sugiere la designación como administrador (a) de la presente contratación al servidor (a) Evelyn Jadir Loachamin Melo con CI No. 1714083589, Analista de Talento Humano 3 con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes o prestación de los servicios requeridos conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y de más normativa aplicable referente a Administración de contrato.				
* Se sugiere la designación como técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato al servidor (a), Lalangui Campoverde Vanessa Sofia con CI No. 172167189-7 Analista Administrativo y de Servicios Generales; con el fin de legalizar el acto de la comisión de recepción con la suscripción de las actas de entrega-recepción provisional, parcial y/o definitiva según corresponda, acorde a lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.				
UNIDAD REQUIRENTE	UNIDAD REQUIRENTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRENTE		
Elaborado Por: Gabriela Rocío Mena Escobar	Revisado Por: Tatiana Elizabeth Barros Reza	Aprobado Por: Carlos Terán		
Analista de Talento Humano 1	Asistente de Talento Humano	Gerente Administrativo (E)		